



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 249-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha tres de mayo del presente año, solicitud de información de forma electrónica en esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen

las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“Se requiera de la siguiente información estadística, la cual ya haya sido homologada con otras instituciones públicas como la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal según corresponda, o en caso de no estar disponible la información homologada, se solicita la que ha registrado la FGR por sus propios medios:

1) Total de víctimas de homicidio (simple o agravado, sin distinción) registradas del 1 de enero al 30 de abril de 2021 ya sea que se hayan contabilizado por denuncia o de oficio (sin hacer distinción) en todo el territorio nacional (sin hacer distinción de departamentos ni municipios), segmentado por mes y por sexo de la víctima.

2) Total de miembros de la PNC que fueron víctimas de homicidio (simple o agravado, sin distinción) registradas del 1 de enero al 30 de abril de 2021, ya sea que se hayan contabilizado por denuncia o de oficio (sin hacer distinción) en todo el territorio nacional (sin hacer distinción de departamentos ni municipios), segmentado por mes y por sexo de la víctima.

3) Total de miembros de la FAES que fueron víctimas de homicidio (simple o agravado, sin distinción) registradas del 1 de enero al 30 de abril de 2021, ya sea que se hayan contabilizado por denuncia o de oficio (sin hacer distinción) en todo el territorio nacional (sin hacer distinción de departamentos ni municipios), segmentado por mes y por sexo de la víctima.

4) Total de delitos de extorsión (simple o agravada, sin distinción) registrados del 1 de enero al 30 de abril de 2021, ya sea que se hayan contabilizado por denuncia o de oficio (sin distinción) en todo el territorio nacional (sin distinción de departamentos ni municipios), segmentado por mes y por sexo de la víctima, sin distinción de sus modalidades de comisión (simple o agravada).

5) Total de personas desaparecidas que esta institución ha contabilizado desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2021 en todo el territorio de El Salvador, ya sea que como institución la contabilicen como víctimas de los delitos contenidos en los artículos 148 o 148-A del Código Penal. La información se solicita segmentada por mes y por sexo de la víctima, sin distinción de si esta fue contabilizada de oficio, por denuncia o aviso.”

Período solicitado: Desde el 01 de enero al 30 de abril de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo la

interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de sus solicitudes.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las siguientes respuestas:

1. TOTAL DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIO (SIMPLE O AGRAVADO, SIN DISTINCIÓN) REGISTRADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021 YA SEA QUE SE HAYAN CONTABILIZADO POR DENUNCIA O DE OFICIO (SIN HACER DISTINCIÓN) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (SIN HACER DISTINCIÓN DE DEPARTAMENTOS NI MUNICIPIOS), SEGMENTADO POR MES Y POR SEXO DE LA VÍCTIMA.

| | | Sexo de la Víctima | | | |
|-----|---------|--------------------|----------|----------------|----------|
| | | Hombre | Mujer | No determinado | Total |
| | | Cantidad | Cantidad | Cantidad | Cantidad |
| Mes | Enero | 92 | 4 | 0 | 96 |
| | Febrero | 91 | 6 | 1 | 98 |
| | Marzo | 86 | 3 | 5 | 94 |
| | Abril | 83 | 3 | 3 | 89 |
| | Total | 352 | 16 | 9 | 377 |

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 11/5/2021, 09:19:18

Notas:

1. Los datos presentados corresponden a víctimas homologadas en la Mesa Operativa Tripartita (PNC, IML, FGR), aclarando que a la fecha de extracción de los datos el mes de abril está pendiente ser conciliado.
2. Los datos entregados son únicamente víctimas registradas por el delito de Homicidio Simple y Homicidio Aggravado, por lo cual no se incluyen datos de feminicidios.

2. TOTAL DE MIEMBROS DE LA PNC QUE FUERON VÍCTIMAS DE HOMICIDIO (SIMPLE O AGRAVADO, SIN DISTINCIÓN) REGISTRADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, YA SEA QUE SE HAYAN CONTABILIZADO POR DENUNCIA O DE OFICIO (SIN HACER DISTINCIÓN) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (SIN HACER DISTINCIÓN DE DEPARTAMENTOS NI MUNICIPIOS), SEGMENTADO POR MES Y POR SEXO DE LA VÍCTIMA.

| Cantidad de Víctimas de Muertes Violentas (Homicidio Simple y Homicidio Agravado) miembros de la Policía Nacional Civil (PNC), a Nivel Nacional, durante el 01 de enero al 30 de abril de 2021; detallado por Mes y Sexo de la Víctima. | | | | |
|---|---------|--------------------|----------|----------|
| | | Sexo de la Víctima | | |
| | | Hombre | Mujer | Total |
| | | Cantidad | Cantidad | Cantidad |
| Mes | Febrero | 1 | 1 | 2 |
| | Total | 1 | 1 | 2 |

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 11/5/2021, 09:22:32

Notas:

1. Los datos presentados corresponden a víctimas homologadas en la Mesa Operativa Tripartita (PNC, IML, FGR), aclarando que a la fecha de extracción de los datos el mes de abril está pendiente ser conciliado.
2. Los datos entregados incluyen únicamente víctimas registradas por el delito de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.
3. Como miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) se incluye la categoría de Agente de Policía según registros de la Mesa Operativa Tripartita.

3. TOTAL DE MIEMBROS DE LA FAES QUE FUERON VÍCTIMAS DE HOMICIDIO (SIMPLE O AGRAVADO, SIN DISTINCIÓN) REGISTRADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, YA SEA QUE SE HAYAN CONTABILIZADO POR DENUNCIA O DE OFICIO (SIN HACER DISTINCIÓN) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (SIN HACER DISTINCIÓN DE DEPARTAMENTOS NI MUNICIPIOS), SEGMENTADO POR MES Y POR SEXO DE LA VÍCTIMA.

| Cantidad de Víctimas de Muertes Violentas (Homicidio Simple y Homicidio Agravado) miembros de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), a Nivel Nacional, durante el 01 de enero al 30 de abril de 2021; detallado por Mes y Sexo de la Víctima. | | | |
|--|-------|--------------------|----------|
| | | Sexo de la Víctima | |
| | | Hombre | Total |
| | | Cantidad | Cantidad |
| Mes Conciliado | Enero | 1 | 1 |
| | Total | 1 | 1 |

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 11/5/2021, 09:23:54

Notas:

1. Los datos presentados corresponden a víctimas homologadas en la Mesa Operativa Tripartita (PNC, IML, FGR), aclarando que a la fecha de extracción de los datos el mes de abril está pendiente ser conciliado.
2. Los datos entregados incluyen únicamente víctimas registradas por el delito de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.
3. Como miembros de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) se incluye la categoría de Soldados según registros de la Mesa Operativa Tripartita.

4. TOTAL DE DELITOS DE EXTORSIÓN (SIMPLE O AGRAVADA, SIN DISTINCIÓN) REGISTRADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, YA SEA QUE SE HAYAN CONTABILIZADO POR DENUNCIA O DE OFICIO (SIN DISTINCIÓN) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (SIN DISTINCIÓN DE DEPARTAMENTOS NI MUNICIPIOS), SEGMENTADO POR MES Y POR SEXO DE LA VÍCTIMA, SIN DISTINCIÓN DE SUS MODALIDADES DE COMISIÓN (SIMPLE O AGRAVADA).

| | | Sexo | | | |
|---------------------|--------------|------------|------------|---------------|------------|
| | | Hombre | Mujer | No Registrado | Total |
| | | Cantidad | Cantidad | Cantidad | Cantidad |
| Mes inicio del caso | Enero | 43 | 32 | 67 | 142 |
| | Febrero | 34 | 28 | 74 | 136 |
| | Marzo | 79 | 31 | 93 | 203 |
| | Abril | 48 | 25 | 75 | 148 |
| | Total | 204 | 116 | 309 | 629 |

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 11/5/2021, 10:04:39.

Notas:

1. Los datos entregados corresponden a los casos iniciados en el periodo solicitado.
2. Los delitos de Extorsión comprende los siguientes Artículos del Código Penal: Art. 214 CP, Art. 214-24 CP, Art. 2 LEDE, Art. 3 LEDE, Art. 4 LEDE.

5. TOTAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS QUE ESTA INSTITUCIÓN HA CONTABILIZADO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 EN TODO EL TERRITORIO DE EL SALVADOR, YA SEA QUE COMO INSTITUCIÓN LA CONTABILICEN COMO VÍCTIMAS DE LOS DELITOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 148 O 148-A DEL CÓDIGO PENAL. LA INFORMACIÓN SE SOLICITA SEGMENTADA POR MES Y POR SEXO DE LA VÍCTIMA, SIN DISTINCIÓN DE SI ESTA FUE CONTABILIZADA DE OFICIO, POR DENUNCIA O AVISO.

R//En relación a su petición se aclara, que en nuestro Sistema Institucional se registran delitos conforme a la legislación penal, en ese sentido, la información no se posee por rubros o categorías, como lo solicita en este caso ***“personas desaparecidas”***. Por lo anterior la información que se proporciona corresponde a víctimas ingresadas por los delitos que consignó en su solicitud de información, los cuales según lo requerido son los siguientes: Privación de Libertad (Art. 148) y Desaparición de Personas (Art. 148-A), ambos previstos y sancionados en el Código Penal (CP). Así mismo los datos incluyen el delito de Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 Código Penal).

Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP) y corresponden a los casos iniciados en el periodo solicitado.

A continuación, el cuadro con los datos estadísticos:

Cantidad de víctimas ingresadas (toda forma de ingreso) por los delitos de Privación de Libertad (Art. 148 CP), Privación de Libertad (Art. 148-150 CP) y Desaparición de Personas (Art. 148-A CP), a Nivel Nacional, durante el 01 de enero al 30 de abril de 2021; detallado por Mes de Inicio del Caso y Sexo de la Víctima.

| | | | | Sexo | | | |
|---------------------|---------|--|--|----------|----------|---------------|----------|
| | | | | Hombre | Mujer | No Registrado | Total |
| | | | | Cantidad | Cantidad | Cantidad | Cantidad |
| Mes inicio del caso | Enero | Delitos | Privación de Libertad (Art. 148 CP) | 57 | 46 | 13 | 116 |
| | | | Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 CP) | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | | | Desaparición de Personas (Art. 148-A CP) | 60 | 23 | 0 | 83 |
| | | | Total | 117 | 70 | 13 | 200 |
| | Febrero | Delitos | Privación de Libertad (Art. 148 CP) | 40 | 42 | 17 | 99 |
| | | | Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 CP) | 1 | 2 | 0 | 3 |
| | | | Desaparición de Personas (Art. 148-A CP) | 68 | 25 | 0 | 93 |
| | | | Total | 109 | 69 | 17 | 195 |
| | Marzo | Delitos | Privación de Libertad (Art. 148 CP) | 73 | 52 | 17 | 142 |
| | | | Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 CP) | 3 | 2 | 0 | 5 |
| | | | Desaparición de Personas (Art. 148-A CP) | 76 | 44 | 7 | 127 |
| | | | Total | 152 | 98 | 24 | 274 |
| Abril | Delitos | Privación de Libertad (Art. 148 CP) | 75 | 52 | 6 | 133 | |
| | | Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 CP) | 4 | 7 | 0 | 11 | |
| | | Desaparición de Personas (Art. 148-A CP) | 98 | 38 | 1 | 137 | |
| | | Total | 177 | 97 | 7 | 281 | |
| Total | Delitos | Privación de Libertad (Art. 148 CP) | 245 | 192 | 53 | 490 | |
| | | Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 CP) | 8 | 12 | 0 | 20 | |
| | | Desaparición de Personas (Art. 148-A CP) | 302 | 130 | 8 | 440 | |
| | | Total | 555 | 334 | 61 | 950 | |

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 11/5/2021, 10:20:32.

Notas:

1. Los datos entregados corresponden a los casos iniciados en el periodo solicitado.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los cuadros estadísticos contienen únicamente información sobre los delitos, periodo y demás datos en que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el usuario.

- b) La información se proporciona a nivel de víctimas, en virtud de solicitar el detalle de “sexo”.
- c) En relación a los requerimientos de información contenidos en los numerales 1, 2 y 3, respecto a Homicidios, se hacen las siguientes aclaraciones:
- La información que se proporciona corresponde a la cantidad de víctimas de muertes violentas por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado, excluyéndose Femicidios, tal como lo solicitó.
 - Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos de Mesa Operativa Tripartita entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC). Aclarando que a la fecha de extracción de los datos el mes de abril está pendiente de ser conciliado.
 - Respecto a lo solicitado a: “**miembros de la PNC**”, se aclara que como miembros de la Policía Nacional Civil (PNC), se entrega la categoría de Agente de Policía; y de miembros de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) se proporciona la categoría de Soldados; según registros de la Mesa Operativa Tripartita.
- d) En cuanto al requerimiento número 4, referente a delitos de Extorsión, se hacen las siguientes aclaraciones:
- Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
 - La información que se proporciona corresponde a la cantidad de víctimas ingresadas (toda forma de ingreso) por los delitos de Extorsión (Art. 214) Extorsión en Grado de Tentativa (Art. 214-24) ambos del Código Penal (CP); Extorsión (Art.2), Extorsión Agravada (Art3) y Proposición y Conspiración en el delito de Extorsión (Art. 4) de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión (LEDE).
 - Los datos entregados corresponden a los casos iniciados en el periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.